

812
y solo cuando se trata de la del Cementerio, todas son dificultades, cuando, como sucede en el presente caso, lo que propone es con arreglo á la higiene. Cuando haya cementerios en los partidos de huerta, en condiciones, él no se opone á que en ellos se entierre. Por su parte, quisiera ser enterrado, donde están sus padres; pero como no puede ser, lo será en el de Nuestro Padre Jesus, ó donde quieran.

28.

El Sr. Lopez Gomez, recomienda el buen deseo en todos, estimando la proposicion ajustada á Ley, no pudiendo prescindirse de cumplirla. Por otra parte, son atendibles las observaciones del Sr. Salmeron. Así que debe hacerse en seguida lo que propone la Junta, y si hay algun cementerio, cuya distancia de los poblados sea casi la prescrita, se deje verificar su clausura á la discrecion del Sr. Alcalde, y así se garantiza la salud pública y se evitan disgustos.

29.

Entraron los Sres. Danio y Diaz.
El Sr. Lopez Lopez, hace suyas las palabras del Sr. Lopez Gomez, rogando á la Junta del Cementerio estudie los gravisimos males que se causan á algunos de los partidos rurales, á cuyos habitantes debe verse el modo de aliviarlos en el gasto y molestias que con la conduccion de cadáveres de dos y tres leguas, se les ocasiona. Cree que la Junta puede hacer mucho para esto, así como el Sr. Salmeron influir para que los cadáveres no sean contrabando, como ahora sucede, que es de lo que con razon se queja la Junta, cuyos derechos se están atacando.